


JSB	COMUNICACIÓN	 <p>CONCEJO MUNICIPAL San Carlos de Bariloche MUNICIPIO INTERCULTURAL No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordinanza 2825-CM-2017)</p>
-----	--------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

5 SET 2017

PROYECTO DE COMUNICACIÓN N.º -CM-17

621 17

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: COMUNICAR AL INCAA REVISIÓN SISTEMA
PUNTAJE ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN N°1/2017

ANTECEDENTES

Ley Nacional N° 17.741 de Fomento de la Actividad Cinematográfica Nacional

Resolución 1/2017. Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales.

Nota Clúster Audiovisual Bariloche a Presidente de INCAA.


FUNDAMENTOS

En 1968 se crea el primer Instituto Nacional del país vinculado a la cinematografía conocido como Instituto Nacional de Cinematografía (INC). Posteriormente, mediante la ley 17.741 se modifica y pasa a denominarse Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA), el cual funciona actualmente como ente público no estatal dependiente del Ministerio de Cultura de la Nación.

El INCAA tiene como propósito fundamental promover, fomentar y regular la producción audiovisual en el país y su inserción en el mercado exterior. En este sentido, tiene entre sus principales funciones, el otorgamiento de créditos y subsidios a productores y/o directores para la realización de producciones cinematográficas, de manera de estimular y fomentar el crecimiento de la industria audiovisual nacional.

En relación al fomento específico de la actividad, existe lo que se denomina Fondo de Fomento que es administrado por el Instituto, el cual cuenta con un sistema de evaluación de proyectos. El subsidio correspondiente se otorga, una vez completadas las etapas de evaluación de la producción audiovisual.

Por su parte el Instituto, como ente público, está conformado por un Presidente y un Vicepresidente designados por el Poder Ejecutivo Nacional (PEN), una Asamblea Federal presidida por el presidente del INCAA e integrada por los Secretarios o/subsecretarios de cultura de los poderes ejecutivos provinciales y un Consejo Asesor compuesto por once miembros designados por el Poder Ejecutivo Nacional, propuestos por la Asamblea Federal y por entidades inscriptas en el Registro Público del INCAA.

JSB	COMUNICACIÓN	 <p>CONCEJO MUNICIPAL San Carlos de Bariloche MUNICIPIO INTERCULTURAL</p>
-----	--------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En el mes de enero de este año, se dicta la resolución N° 1/2017, que aprueba el Régimen General de Fomento en el que se incorpora el anexo D) que contiene la normativa aplicable para la asignación, liquidación y pago de los subsidios a la producción cinematográfica y la reglamentación de los mecanismos de fomento.

La mencionada resolución tiene como finalidad garantizar la transparencia y evitar la discrecionalidad en el manejo de los fondos de incentivo a la producción cinematográfica mediante un ordenamiento normativo que permite aumentar e impulsar las producciones regionales.


Por otra parte en cuanto al régimen de fomento aprobado, en el apéndice B) se aprueba el sistema de puntaje requerido para todo proyecto que pretenda la asignación de algún tipo de beneficio. En el mismo se detallan los antecedentes suficientes que se deben reunir, cuantificándose a su vez cada antecedente, por parte del comité evaluador de proyectos.

Cabe destacar que si bien este sistema de puntaje permite una valoración más objetiva de los proyectos presentados y tal como ha sido expresado anteriormente, evita la discrecionalidad en el otorgamiento de subsidios, a nivel regional ha dificultado el acceso de proyectos a las convocatorias lanzadas por el INCAA, por no reunir los antecedentes mínimos exigidos.

Esta dificultad en el acceso al financiamiento y la escasa participación en las convocatorias de la Región Patagónica ha sido manifestada por el Cluster Audiovisual Bariloche mediante nota elevada a la Presidencia del INCAA.

En tal sentido mediante la misma se solicita la revisión del sistema de puntaje establecido, como así también el desarrollo de nuevas estrategias que permitan el real acceso y fomento de la producción audiovisual de la región patagónica, la cual durante el último tiempo no ha tenido participación en las convocatorias.

Asimismo tal como lo ha expresado el Cluster Audiovisual, actualmente en nuestra región y de acuerdo a los relevamientos realizados sobre las producciones, por un lado prácticamente no existen productores y directores que cumplan con los puntos requeridos para

JSB	COMUNICACIÓN	 <p>CONCEJO MUNICIPAL San Carlos de Bariloche MUNICIPIO INTERCULTURAL No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-2017)</p>
-----	--------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------


las convocatorias y por el otro lado existen producciones con antecedentes que no han sido considerados en el encuadramiento normativo del sistema de puntaje.


Como ejemplo de esto último, hay personas físicas que tienen más de un largometraje realizado y exhibido fuera de lo establecido en el sistema de puntajes, hay productores y directores con series de tv exhibidas en canales internacionales que tampoco son tenidos en cuenta, y productores con larga trayectoria en producciones internacionales realizadas en la región que tampoco pueden participar de la convocatoria.


Es por ello que se requiere la revisión de este sistema, como así también el reforzamiento de la participación del comité evaluador en la selección de proyectos, fundamentalmente en la promoción y fomento efectivo de la participación de la región patagónica, que hoy atraviesa enormes dificultades para cumplir con los mínimos requerimientos, y que por otra parte requiere de un mayor acompañamiento como política de estado que le permita el acceso efectivo al financiamiento de la producción audiovisual.

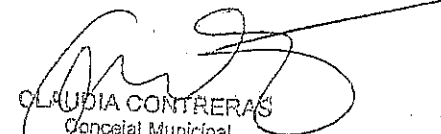
En definitiva, la producción audiovisual regional y el Concejo Municipal de Bariloche está solicitando al INCAA, la consideración de las particularidades propias de la región a través del desarrollo de un programa que efectivice y garantice la participación, promoviendo un verdadero federalismo a nivel cultural y social.

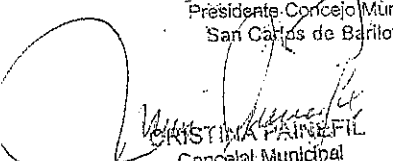
AUTORES: Concejales Claudia Contreras, Gerardo Avila, Diego Benítez, Julia Fernández, Viviana Gelain, Cristina Paineofil y Andres Martínez Infante (JSB)

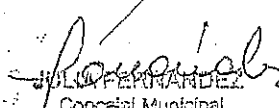

DIEGO BENÍTEZ
Presidente Concejo Municipal
San Carlos de Bariloche



VIVIANA GELAIN
Concejal Municipal
Bloque Unidos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


GERARDO AVILA
Concejal Municipal
Bloque Unidos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche



CLAUDIA CONTRERAS
Concejal Municipal
Bloque Unidos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


CRISTINA PAINEO FIL
Concejal Municipal
Bloque Unidos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


JULIA FERNÁNDEZ
Concejal Municipal
Bloque Unidos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


ANDRÉS MARTÍNEZ INFANTE
Concejal Municipal
Bloque Unidos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

El proyecto original N.º /, con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día de de 2017, según consta en el Acta N.º /17. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal.

JSB	COMUNICACIÓN	 CONCEJO MUNICIPAL San Carlos de Bariloche MUNICIPIO INTERCULTURAL
-----	--------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE

COMUNICACIÓN

Art. 1º) Se comunica al Presidente del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales la necesidad de modificar el anexo I apéndice B) del Régimen General de Fomento de la actividad cinematográfica establecido por resolución INCAA N° 1/2017, que establece el sistema de puntaje para la asignación de subsidios a fin de posibilitar el acceso efectivo y participación de los productores y directores regionales a los distintos programas de fomento nacional.

Art. 2º) Se comunica al INCAA la necesidad de creación de un programa específico para el estímulo, promoción y desarrollo de producciones audiovisuales regionales.

Art. 3º) Comuníquese. Dese a publicidad. Cumplido. Archívese.